



Asset
Management

Estudios Económicos y de Mercado

Canacol | Información Relevante

Aprobación Judicial del Proceso de Venta y
Solicitud de Inversión - SISP

marzo de 2026

Canacol - Información Relevante

Aprobación Judicial del Proceso de Venta y Solicitud de Inversión - SISP

Contexto de la situación

Canacol se encuentra actualmente en un proceso de insolvencia en Canadá bajo la **Companies' Creditors Arrangement Act (CCAA)**, reportado en el SIMEV y **vigente hasta el 27 de junio del presente año**, como resultado de una crisis de liquidez. En este contexto, los accionistas mantienen la titularidad de sus acciones y sus derechos económicos y políticos; sin embargo, la suspensión de la negociación en la BVC, las restricciones propias del proceso y la prelación de pagos definida por la Corte canadiense pueden limitar, en la práctica, el ejercicio efectivo de estos derechos.

Adicionalmente, cualquier reestructuración, ingreso de inversionistas o transacción derivada del proceso judicial podría generar ajustes en la estructura accionaria, posibles diluciones o modificaciones en los derechos de los accionistas. Estos efectos dependerán de las decisiones de las autoridades competentes y se divulgarán oportunamente a través de los mecanismos oficiales de información.

En este marco, el mecanismo central que puede originar dichas transacciones es el **Sales and Investment Solicitation Process (SISP)**, igualmente divulgado al mercado. Este proceso busca identificar inversionistas interesados en adquirir activos, negocios o capital de la compañía, con el fin de aportar recursos que permitan asegurar la continuidad operativa y atender el pago de sus obligaciones, lo cual puede incluir una reestructuración.

En el desarrollo del SISP se han realizado desembolsos iniciales de un crédito **Debtor In Possession (DIP)** destinados a cubrir las necesidades operativas de Canacol durante este periodo. Asimismo, se designó a Jason Bednar como nuevo director independiente de la Junta Directiva y se anunció la salida de Charle Gamba, quien se desempeñaba como CEO, según los reportes oficiales.

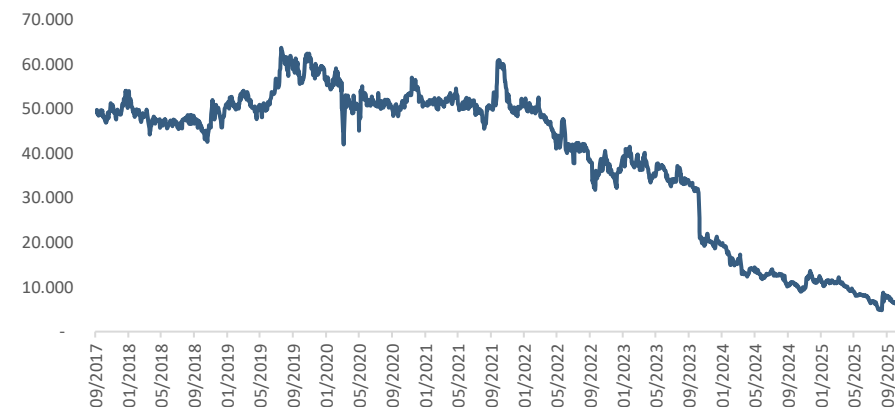
Tanto el proceso de insolvencia como el SISP **cuentan con el reconocimiento y la autorización de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo con el comunicado emitido por la entidad el pasado 27 de febrero**. Con base en el **"Approval and Amending Order"** del 5 de marzo de 2026, el juzgado canadiense modificó el SARIO y eximió temporalmente a Canacol de incurrir en gastos y realizar nuevos "Securities Filings" (p. ej., estados financieros, divulgaciones, documentos core/no-core y comunicados de prensa) requeridos por la SFC, la BVC y otras autoridades durante el Stay Period. Esta exención no limita las facultades de dichas entidades para suspender negociación, ordenar ceses de transacciones, imponer sanciones o delistar, si lo consideran necesario conforme a la legislación aplicable.



| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Ticker | CNEC |
| Sector | Commodities |
| Recomendación | Subponderar |
| Último Precio Cierre | 5.000 |
| Cap. Bursátil (COP mil mm) | 170,6 |
| P/E | 1,17x |
| P/V | 0,11x |

Gráfica 1. Comportamiento Acción Canacol

Cifras en COP



Cifras con corte al 06/mar/2026



Asset Management

Canacol - Información Relevante

Aprobación Judicial del Proceso de Venta y Solicitud de Inversión - SISP

Sobre el SISP

1. Aprobación judicial del proceso de venta o inversión

La Corte del King's Bench de Alberta (Canadá) fue quien aprobó el inicio del Sale and Investment Solicitation Process (SISP), como mecanismo formal y estructurado para explorar alternativas como venta de activos, venta de la compañía o incorporación de capital, bajo lineamientos y plazos definidos por la autoridad judicial.

2. Nombramiento de asesores para el proceso

La corte designó a Moelis & Company LLC como asesor financiero exclusivo y banca de inversión para la estructuración y ejecución del SISP, y a KPMG Inc. como monitor independiente para supervisar su desarrollo conforme a las órdenes judiciales. Con ello, el SISP se conducirá como un proceso competitivo y sujeto a control judicial, distinto de una negociación privada entre partes.

3. Reconocimiento del proceso en Colombia

En consideración a la presencia operacional de la compañía en Colombia, el SISP contempla coordinación procedimental entre jurisdicciones para la correcta gestión del proceso en el país. Este enfoque facilitará la armonización de actuaciones y la adecuada administración de los activos locales durante su ejecución, conforme a lo que determinen las autoridades competentes.

4. Toda transacción necesitará aprobación judicial

Cualquier operación derivada del SISP (incluida la eventual entrada de un comprador o inversionista, o una oferta de capital) requerirá autorización de la Corte del King's Bench de Alberta y de la autoridad competente en Colombia. El documento rector del SISP establece que tales operaciones se enmarcan en un procedimiento judicial, y que la asignación de recursos seguirá la prelación económica definida por el tribunal y las normas aplicables, atendiendo primero los costos y compromisos del proceso y, posteriormente, las demás categorías de acreencias conforme al orden legal de pagos.

5. Destinación principal recursos

Los recursos que potencialmente se reciban como producto del SISP, tiene como prioridad el pago de los honorarios administrativos y financieros del mismo, las obligaciones del crédito tipo DIP y solo después podrían destinarse a los accionistas; por ello, dado el peso de la deuda y la prioridad de pago establecida, la recuperación para el accionista podría ser limitada.

Gráfica 2. Volumen de ventas de gas natural y GNL

Cifras en MMcfpd.

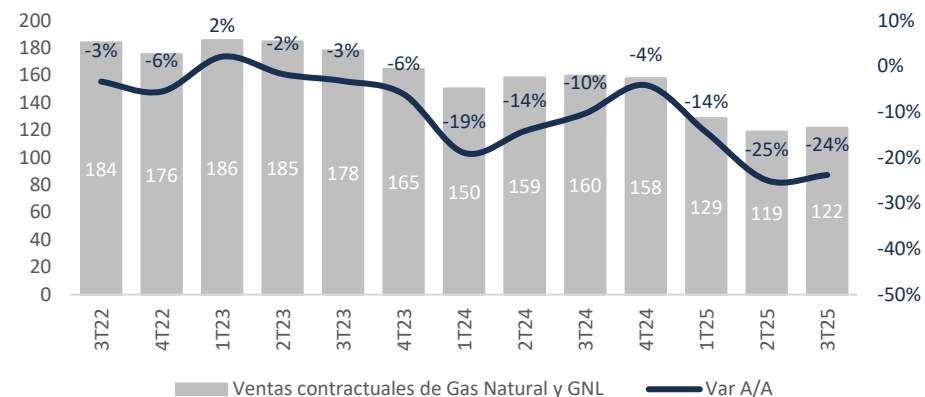


Tabla 1. Resultados Financieros 3T25

Cifras en USD MM.

| Canacol | | | | | |
|---|-------|-------|-------|-----------|-----------|
| Cifras en USD MM | 3T24 | 2T25 | 3T25 | Var % T/T | Var % A/A |
| Ingresos Totales Netos de Regalías | 94,5 | 67,3 | 72,4 | 7,7% | -23,4% |
| Ventas Contractuales Gas Natural y GNL (MMcfpd) | 160 | 119 | 122 | 2,3% | -23,8% |
| EBITDAX | 86 | 47 | 49 | 3,7% | -42,8% |
| Utilidad Neta | 10 | 14 | 19 | 34,7% | 80,4% |
| Utilidad Por acción | 0,30 | 0,41 | 0,55 | 34,1% | 83,3% |
| Margen EBITDAX | 90,8% | 70,4% | 67,8% | -260pbs | -2300pbs |
| Margen Neto | 10,9% | 20,6% | 25,8% | 516pbs | 1482pbs |

¿Quiénes somos?

Aval Casa de Bolsa, la comisionista de bolsa del Grupo Aval



Juan David Ballén
Director Estudios Económicos y Mercado
juan.ballen@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22622



Nicolás Aguilera Peña
Analista II de Renta Fija
nicolas.aguilera@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22793



Carlos David Alape
Analista II de Renta Fija
carlos.alape@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22603



Santiago Andrés Vargas
Practicante de Renta Fija
santiago.vargas@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22793



Omar Suárez
Gerente de Acciones
omar.suarez@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22619



Harold Stiven Rubio
Analista II de Acciones
harold.rubio@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22636



Diego Alejandro Sánchez
Analista II de Acciones
diego.sanchez@avalcasadebolsa.com
+ (601) 606 21 00 Ext. 22703

El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Tampoco representa una oferta ni solicitud de compra o venta de ningún instrumento financiero, ni es un compromiso de Aval Casa de Bolsa S.A. para entrar en cualquier tipo de transacción. El presente documento constituye la interpretación del mercado por parte del Área de Estudios Económicos y de Mercado. La información contenida se presume confiable, pero Aval Casa de Bolsa S.A. no garantiza que sea completa o totalmente precisa. En ese sentido, la certeza o el alcance de la información pueden cambiar sin previo aviso y se distribuye únicamente con propósitos informativos. Las interpretaciones y/o decisiones que se tomen con base en este documento no son responsabilidad de Aval Casa de Bolsa S.A. Aval Casa de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa forma parte del Conglomerado Financiero Aval.

Contáctenos

analisis.estrategiaCB@avalcasadebolsa.com

Síguenos:

 [Aval Casa de Bolsa | Aval Fiduciaria](#)

 [@AvalCasadeBolsa | @AvalFiduciaria](#)

    [Aval Casa de Bolsa | Aval Fiduciaria](#)

 www.avalcasadebolsa.com | www.avalfiduciaria.com

Bogotá

t. (601) 606 21 00
d. Cra 13 No 26-45, Oficina 502
Edificio Corficolombiana

Medellín

t. (604) 604 25 70
d. Cl 3 sur No 41-65, Of. 803
Edificio Banco de Occidente

Cali

t. (602) 898 06 00
d. Cl 10 No 4-47, Piso 21
Edificio Corficolombiana

Bucaramanga

t. (607) 647 07 10
d. Cra 27 No 36-14, Piso 10

Barranquilla

t. (605) 368 10 00
d. Cra 52 #74-56, Oficina 803
Torre Banco de Occidente

ADVERTENCIA

El presente informe fue elaborado por el área de Estudios Económicos y de Mercado de Aval Casa de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa (“Aval Casa de Bolsa”). Este informe, y todo el material que incluye, no fue preparado para una presentación o publicación a terceros ni para cumplir requerimiento legal alguno, incluyendo las disposiciones del mercado de valores. La información contenida en este informe está dirigida únicamente al destinatario de esta y es para su uso exclusivo. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier copia o distribución que se haga de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente al remitente. La información contenida en el presente documento es informativa e ilustrativa. Aval Casa de Bolsa no es proveedor oficial de precios y no extiende ninguna garantía explícita o implícita con respecto a la exactitud, calidad, confiabilidad, veracidad o integridad de la información presentada, de modo que Aval Casa de Bolsa no asume responsabilidad alguna por los eventuales errores contenidos en ella. Las estimaciones y cálculos son meramente indicativos y están basados en asunciones o en condiciones del mercado, que pueden variar sin aviso previo.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PREPARADA SIN CONSIDERAR LOS OBJETIVOS DE LOS INVERSIONISTAS, SU SITUACIÓN FINANCIERA O NECESIDADES INDIVIDUALES. POR CONSIGUIENTE, NINGUNA PARTE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO PUEDE SER CONSIDERADA COMO UNA ASESORÍA, RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ACERCA DE INVERSIONES, LA COMPRA O VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, O LA CONFIRMACIÓN PARA CUALQUIER TRANSACCIÓN. LA REFERENCIA A UN DETERMINADO VALOR NO CONSTITUYE CERTIFICACIÓN SOBRE SU BONDAD O SOLVENCIA DEL EMISOR NI GARANTÍA DE SU RENTABILIDAD. POR LO ANTERIOR, LA DECISIÓN DE INVERTIR EN LOS ACTIVOS O ESTRATEGIAS AQUÍ SEÑALADOS CONSTITUIRÁ UNA DECISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS, BASADA EN SUS PROPIOS ANÁLISIS, INVESTIGACIONES, EXÁMENES, INSPECCIONES, ESTUDIOS Y EVALUACIONES.

El presente informe no representa una oferta ni solicitud de compra o venta de ningún valor y/o instrumento financiero, y tampoco es un compromiso por parte de Aval Casa de Bolsa de entrar en cualquier tipo de transacción. Aval Casa de Bolsa no asume responsabilidad alguna frente a terceros por los perjuicios originados en la difusión o el uso de la información contenida en el presente documento.

CERTIFICACIÓN DEL ANALISTA

EL(LOS) ANALISTA(S) QUE PARTICIPÓ(ARON) EN LA ELABORACIÓN DE ESTE INFORME CERTIFICA(N) QUE LAS OPINIONES EXPRESADAS REFLEJAN SU OPINIÓN Y SE HACEN CON BASE EN UN ANÁLISIS TÉCNICO Y FUNDAMENTAL DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA, Y SE ENCUENTRA(N) LIBRE(S) DE INFLUENCIAS EXTERNAS. EL(LOS) ANALISTA(S) TAMBIÉN CERTIFICA(N) QUE NINGUNA PARTE DE SU COMPENSACIÓN ES, HA SIDO O SERÁ DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON UNA RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ESPECÍFICA PRESENTADA EN ESTE INFORME. INFORMACIÓN DE INTERÉS

Algún o algunos miembros del equipo que participó en la realización de este informe posee(n) inversiones en alguno de los emisores sobre los que está efectuando el análisis presentado en este informe. En consecuencia, el posible conflicto de interés que podría presentarse se administrará conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Ética aplicable.



Asset
Management



Aval Casa de Bolsa



@AvalCasadeBolsa



Aval Casa de Bolsa



www.avalcasadebolsa.com